

ACTA FUNDACIONAL
"FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS"

En la ciudad de Barcelona a 25 de noviembre de 1995.

REUNIDOS

Federico Riera-Marsá, con D.N.I. nº 37.497.698, con domicilio en Barcelona, calle Córcega nº 381 1ª, el cual actúa en nombre de la Fundación Privada Banco de Alimentos de Cataluña; Joaquín Hernández Pérez, con D.N.I. nº 37.754.490, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Príncipe Ruijan nº 47 bjo., el cual actúa en nombre de la Fundación Banco de Alimentos de Canarias; Jaime Gómez Mejías, con D.N.I. nº 21.312.731, con domicilio en Alicante, calle Taulada nº 39, el cual actúa en nombre de la Fundación Banco de Alimentos de Alicante y Joan Vergés Prat, con D.N.I. 40.110.469, con domicilio en Tossa de Mar, calle Pilot Jaume Escat nº 12, el cual actúa en nombre de la Fundación Banc dels Aliments de les Comarques de Girona.

ACUERDAN por unanimidad,

Primero.- Constituir la asociación denominada "**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS**", al amparo de lo establecido en la Ley de asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones y Mecenazgo.

Segundo.- Aprobar los estatutos por los cuales se regirá la referida asociación, estatutos que son firmados por todos los fundadores.

Tercero.- Nombrar como miembros del Comité Ejecutivo y para los cargos que se indican a las siguientes personas:

Presidente:	Federico Riera-Marsá
Vicepresidente 1º:	Jaime Gómez Mejías
Vicepresidente 2º:	Joaquín Hernández Pérez
Secretario:	Miquel Billoch Barceló
Tesorero:	Ignacio Vázquez de Prada Vallejo
Vocales:	Jordi Peix Massip
	Joan Vergés Prat
	Juan Pablo Agulló Carbonell
	Enric Alberich i Agustí

Presentes en este actos todos los relacionados aceptan los cargos y se comprometen al fiel desempeño de los mismos.

Se faculta de manera especial al Comité Ejecutivo, y especialmente a la persona de su Presidente, para que pueda llevar a cabo todos los trámites necesarios para la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia e Interior.

Cuarto.- Establecer el presupuesto del primer ejercicio, fijándolo en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 ptas.)

Barcelona a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURÍDICAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C.I. G/82410432

4 FEB. 1996